

Fecha: 29-04-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Superintendencia deroga circulares que apuntaban a "autonomía progresiva" de los escolares

Pág.: 1
Cm2: 463,4
VPE: \$ 6.086.865

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

También incorporaban enfoque de género en reglamentos internos de todos los colegios:

Superintendencia deroga circulares que apuntaban a "autonomía progresiva" de los escolares

Elaboradas a fines del año pasado, fueron catalogadas de "amarre ideológico". Sostenedores celebran la medida, pues aseguran que se limitaban los proyectos educativos.

MACARENA CERDA MORALES

En medio de las inquietudes que levantaron distintas comunidades educativas en los últimos meses, la Superintendencia de Educación comunicó que dejarán sin efecto las circulares emitidas entre diciembre de 2025 y marzo de 2026, calificadas en ese entonces como "amarre ideológico" por expertos, parlamentarios y sostenedores.

Estos documentos, que fueron emitidos cuando la entonces superintendente Loreto Orellana encabezaba el organismo, buscaban regular los reglamentos internos y las medidas disciplinarias en los establecimientos.

Una de las más controvertidas, la circular N° 781, mencionaba la palabra "género" 76 veces en sus 69 páginas, y ordenaba que la elaboración, aplicación de los reglamentos internos de los colegios y "toda medida" que afecte a la comunidad educativa debían considerar dicha variable. También contemplaba la instalación de la "autonomía progresiva" de los escolares y dejaba aspectos como la obligatoriedad del uniforme supeditados a la aprobación de la comunidad.

La publicación de estas circulares fue recibida por los sostenedores poco después de que se dictaminara que tenían prohibido expulsar a alumnos por el no pago de la colegiatura. Dicho dictamen sigue vigente.

Alivio entre sostenedores

Hernán Herrera, presidente de la Corporación de Colegios Particulares (Conacep), señala que "la decisión va en el sentido correcto. La educación no puede

“Generaron inquietud en las comunidades educativas no solo por sus contenidos, sino que también por las fechas en que se metieron, apresuradas e inoportunas”.

PAMELA ADRIAZOLA
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN (S)

“La educación no puede utilizarse como instrumento ideológico partidario. Las familias quieren para sus hijos educación de calidad y no de trincheras”.

HERNÁN HERRERA
PRESIDENTE CONACEP

utilizarse como instrumento ideológico partidario. Las familias quieren para sus hijos educación de calidad y no de trincheras". En caso de haber tenido que incorporar las distintas medidas a los reglamentos, asegura que habría implicado "una pérdida de la autonomía de los proyectos educativos".

Pedro Díaz, presidente de la Federación de Instituciones de Educación Particular (Fide), sostiene que "aplaudimos la medida como algo que ayuda a la gestión y la autonomía de los colegios. No obstante, esperamos que



CAMBIOS.— Durante los últimos meses de la gestión del ministro Nicolás Cataldo (PC) fueron múltiples los dictámenes y circulares presentados. El último de ellos se publicó cinco días antes del cambio de mando.

también estos cambios en esta normativa no impliquen que retrocedamos en inclusión".

Hernán Saldaña, vicepresidente de la Coordinadora de Colegios Particulares Subvencionados (CCPS), indica que "me parece muy pertinente que sean derogadas" dado su contenido ideológico, lo extemporáneo de su publicación, en diciembre, a pocos días del inicio de las vacaciones del personal de los colegios. Además, la Ley de Convivencia Escolar recientemente publicada, así como el proyecto de ley de Escuelas Protegidas vienen a cubrir

con mayor peso regulatorio gran parte de la problemática que incluían esas circulares".

Cuando "se pierde el norte"

El presidente de la comisión de

Educación del Senado, Gustavo Sanhueza (UDI), dice que la derogación de las circulares "era parte de lo que habíamos solicitado (al Presidente), que además es algo lógico, puesto que este es uno de los problemas más grandes que hemos tenido en la educación en nuestro país en los últimos 20

años, tratar de imponer la ideología en los establecimientos educativos".

La diputada Valentina Becerra (P. Republicano), integrante de la instancia homónima en la Cámara, lo secunda y agrega que "no podemos seguir asfixiando a los colegios con normativas que solo quitan tiempo al aprendizaje real".

"Apresuradas e inoportunas"

La superintendente de Educación (s), Pamela Adriaola, manifestó que las circulares "generaron inquietud en las comunidades educativas no solo por sus contenidos, sino que también por

“Este es uno de los problemas más grandes que hemos tenido en la educación en nuestro país en los últimos 20 años, tratar de imponer la ideología en los establecimientos educativos”.

GUSTAVO SANHUEZA
SENADOR (UDI)

las fechas en que se metieron, apresuradas e inoportunas, sin contemplar que se estaba trabajando en el Congreso en una nueva ley de Convivencia Escolar". Por ello, "hemos decidido derogarlas, tras escuchar a expertos, directivos, sostenedores y especialmente a los docentes, para que no deban modificar en dos oportunidades sus reglamentos internos de convivencia".

Mientras que la ministra de Educación, María Paz Arzola, señala que "estamos muy comprometidos con liberar el tiempo y también dar los plazos apropiados para que los colegios puedan ajustarse y los equipos escolares puedan ajustarse a las normativas". Según ha expuesto la secretaria de Estado, los establecimientos educativos responden a 2.900 obligaciones normativas.

Por su parte, el diputado de la comisión de Educación Juan Santana (PS), defiende que "estas circulares impulsaban cambios en materias en las que el actual gobierno ha mostrado escasa convicción, eso es evidente, sin embargo, en un contexto marcado por la violencia y la profunda crisis de convivencia escolar que atraviesa el país, su implementación no puede seguir postergándose".